



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de agosto de 2022

Ordinario No. 022 2010 – 00246

En virtud de lo señalado en la CIRCULAR DESAJBOC20-92 emanada por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, el Juzgado **DISPONE**:

1.- **AVOCAR** conocimiento de las presentes diligencias.

2.- **OFICIAR** con destino al Juzgado 49 Civil del Circuito de Bogotá en la forma dispuesta por auto de fecha 20 de febrero de 2020, esto, a fin de que en el término de diez (10) días se sirva atender el requerimiento efectuado; además, póngasele de presente la urgencia en la emisión de lo solicitado, pues, esta tiene repercusión para resolver la instancia.

3.- A efectos de impartir respuesta a la comunicación allegada por la mencionada sede judicial [04RequerimientoCumplimiento], se torna oportuno **REQUERIRLE** para que remita copia del oficio No. 2019 – 1070 del 10 de septiembre de 2019, en razón a que tal no obra en el plenario.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 093, del 25 de agosto de 2022.